

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL

**18752** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y de autorización administrativa de construcción del proyecto modificado del «Parque Eólico Valderrete» de 52 MW y su infraestructura de evacuación (Código PEol 240 AC).*

La Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico ha formulado Declaración de Impacto Ambiental (DIA) del proyecto del «Parque Eólico Valderrete», de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada, mediante Resolución de fecha 20 de julio de 2022, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar dicho proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de 3 de agosto de 2022.

El 25 de abril de 2023 la Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto otorgar al promotor la Autorización Administrativa Previa (AAP) para el «Parque Eólico Valderrete», de 52 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación asociada. Dicha Resolución ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 130, de 1 de junio de 2023.

Como consecuencia de las condiciones que establece la Resolución por la que se formula la DIA de fecha 3 de agosto de 2022, condiciones en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales, el promotor-peticionario ha incorporado modificaciones en el proyecto tales que no se cumplen todas las condiciones detalladas en el artículo 115.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Por lo tanto, el proyecto modificado que resulta, requiere una nueva autorización administrativa previa.

El 25 de mayo del 2023, considerando lo previsto en el artículo 122 del Real Decreto 1955/2000, el promotor-peticionario ha presentado, ante el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, solicitud para que se realice un nuevo trámite de Información Pública y consultas, al objeto de que la Dirección General de Política Energética y Minas otorgue Autorización Administrativa Previa (AAP) y Autorización Administrativa de Construcción (AAC) al proyecto modificado de la instalación citada.

Por tanto, a los efectos de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y en los artículos 125, 126, 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, así como el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete al trámite de información pública, de forma conjunta, la solicitud de Autorización Administrativa Previa (AAP) y de Autorización Administrativa de Construcción (AAC) del proyecto modificado de la instalación

«Parque Eólico Valderrete» de 52 MW, y su infraestructura de evacuación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: Green Capital Power, S.L. (CIF: B85945475), con domicilio a efectos de notificaciones en Paseo Club Deportivo 1, edificio 13, 1º - 28223 - Pozuelo de Alarcón (Madrid) y correo electrónico [jm.guasch@capitalenergy.com](mailto:jm.guasch@capitalenergy.com).

- Objeto de la petición: Solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización Administrativa de Construcción del proyecto de «Parque Eólico Valderrete» de 52 MW" y su infraestructura de evacuación, conforme a los documentos:

- Proyecto Parque Eólico Valderrete, de noviembre de 2022

- Proyecto Técnico-Administrativo SET Valderrete 30/66 kV, de enero de 2023

- Proyecto Ejecución LAT 66kV SET Valderrete – SET Promotores Sequero, de marzo de 2023.

- Finalidad: Generación de energía eléctrica mediante un parque eólico, así como su evacuación a la red de transporte de energía eléctrica.

- Términos municipales afectados: Agoncillo, Arrubal, Corera, Galilea, Murillo, Ocón y Santa Engracia de Jubera

- Órgano competente, a los efectos de autorizar la instalación de energía eléctrica indicada: Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

- Órgano tramitador, a los efectos del trámite de Información Pública y alegaciones, consultas y notificaciones: Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja sita en Logroño, C/ Gran Vía nº 49, entreplanta derecha.

- Presupuesto estimado:

- Parque Eólico Valderrete: 36.048.908,67 €

- SET Valderrete 30/66 kV: 2.334.198,06 €

- LAT 66kV SET Valderrete – SET Promotores Sequero: 4.229.004,40 €.

- Descripción de las instalaciones según proyecto modificado:

1.- Parque Eólico Valderrete, de 52 MW de potencia, integrado por nueve (9) aerogeneradores.

La ubicación de los aerogeneradores proyectados será la especificada en la siguiente tabla mediante coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30N), en el término municipal de Ocón:

Aerogenerador	Modelo	X	Y
VAD02	SG170 6 MW 115 mHH	566.811	4.682.370
VAD03	SG170 6 MW 115 mHH	567.028	4.682.712
VAD04	SG170 6 MW 115 mHH	567.660	4.682.715
VAD05	SG170 6 MW 115 mHH	567.921	4.683.018
VAD06	SG170 6 MW 115 mHH	568.117	4.683.368

VAD07	SG170 6 MW 115 mHH	568.328	4.683.708
VAD08	SG170 6 MW 115 mHH	568.353	4.684.112
VAD09	SG170 6 MW 115 mHH	568.621	4.684.409
VAD10	SG170 6 MW 115 mHH	569.282	4.683.154

La evacuación de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores se realizará a través de tres (3) circuitos de líneas subterráneas de 30 kV que se unifican en la subestación colectora SET Valderrete 66/30 kV.

2.- Subestación colectora, SET Valderrete 66/30 kV, que elevará la tensión de la energía desde 30kV a 66kV. Situado en el término municipal de Ocón, las coordenadas UTM (ETRS89 Huso 30N), son:

Vértice	X	Y
A	567.270,96	4.682.819,69
B	567.308,33	4.682.844,75
C	567.325,04	4.682.819,84
D	567.288,51	4.682.793,53

3.- Línea Aéreo-Subterránea de Alta Tensión (LASAT) a 66 kV desde la SET Valderrete 66/30 kV hasta la SET Promotores Sequero, de 19,95 kilómetros. La línea consta de cinco (5) tramos cuyas características son las siguientes:

- El primer tramo, subterráneo, comprende desde el pórtico de la SET Valderrete 66/30 kV hasta el Apoyo 1 (PAS), con una longitud aproximada de 6,79 kilómetros
- El segundo tramo, aéreo, comprende desde el Apoyo 1 (PAS) hasta el Apoyo 14 (PAS), con una longitud aproximada de 3,54 kilómetros
- El tercer tramo, subterráneo, comprende desde el Apoyo 14 (PAS) hasta el Apoyo 15 (PAS), con una longitud aproximada de 2,40 kilómetros.
- El cuarto tramo, aéreo, comprende desde el Apoyo 15 (PAS) hasta el Apoyo 23 (PAS), con una longitud aproximada de 3,15 kilómetros
- El quinto tramo, subterráneo, comprende desde el Apoyo 23 (PAS) hasta el pórtico de la SET Promotores El Sequero, con una longitud aproximada de 4,07 kilómetros.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los documentos técnicos del proyecto modificado en el Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, concertando cita previa, o a través del enlace [https://run.gob.es/Proyectos\\_Rioja](https://run.gob.es/Proyectos_Rioja)

Ante esta Área se podrán presentar en soporte físico por escrito en el Registro General de dicha Delegación del Gobierno, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es> (Órgano: Delegación del Gobierno en La Rioja – Área Funcional de Industria y Energía. Código DIR3: EA0040707), o en las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio. Todas las alegaciones o informes incluirán necesariamente el número de expediente PEol 240 AC al objeto de garantizar su inequívoca identificación

Se advierte que las personas jurídicas, las entidades sin personalidad jurídica y otros sujetos identificados en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, están obligados a relacionarse por medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo. Con tal motivo, las alegaciones formuladas por cualquiera de ellos en este trámite de información pública deben obligatoriamente presentarse por medios electrónicos.

Logroño, 13 de junio de 2023.- El Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en La Rioja, Daniel Lorenzo Puente.

ID: A230023833-1